



Municipalidad de Gral. Ramírez  
**Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos**

## DECRETO N° 171 / 2024

### VISTO:

El memo interno remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez al Área de Compras y Suministros con fecha 13/06/2024, y recibido por el Departamento Legal con fecha 26/06/2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la adquisición de 1.000m<sup>3</sup> de brosa y 40m<sup>3</sup> de arena, materiales que serán destinados al mantenimiento de las calles y realización de obras cloacales en diferentes puntos de la ciudad;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 26/06/2024) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera;

Que, dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria Bienes de Consumo 02-03-20-01-01-02-20, Cuenta N° 512;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Once Millones Quinientos Mil (\$11.500.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un llamado a Licitación Privada;

### POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Licitación Privada N° 04/2024** para el día **08 de julio de 2024** a la **hora 10:00** con el objeto de adquirir **1.000 m<sup>3</sup> de brosa y 40 m<sup>3</sup> arena**, para ser utilizados en el mantenimiento de las calles y la realización de obras cloacales en diferentes puntos de la ciudad, de acuerdo a lo solicitado desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. El material deberá ser entregado en General Ramírez donde dicha Subsecretaría lo indique.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Leffler y Wollert S.R.L." ([ventas@lefflerywollert.com.ar](mailto:ventas@lefflerywollert.com.ar)), "Cooperativa La Ganadera G.R.L." ([ryanke@lagandera.com.ar](mailto:ryanke@lagandera.com.ar)), "Brauer Eduardo" ([brauermataranguren@hotmail.com](mailto:brauermataranguren@hotmail.com)), "Weimer S.R.L." ([corralon-weimer@hotmail.com](mailto:corralon-weimer@hotmail.com)), "Lederhos Oscar" ([oscarlederhos@hotmail.com](mailto:oscarlederhos@hotmail.com)), "Holzheier Osvaldo" ([transoswald@hotmail.com](mailto:transoswald@hotmail.com)), "Transvic S.A." ([sfcaminos@hotmail.com](mailto:sfcaminos@hotmail.com)), "Arenera Toma Nueva S.R.L." ([areneratomanuevasrl@hotmail.com](mailto:areneratomanuevasrl@hotmail.com)), y "Grupo 3L S.A.S." ([brokanconstructora@gmail.com](mailto:brokanconstructora@gmail.com)), quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

**Artículo 3º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Once Millones Quinientos Mil (\$11.500.000,00).

**Artículo 4º)** Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria Bienes de Consumo 02-03-20-01-01-02-20, Cuenta N° 512, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 26 de junio del corriente.

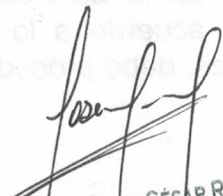
**Artículo 5º)** No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.-

**Artículo 6º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

**Artículo 7º)** Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

**Artículo 8º)** Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 27 de junio de 2024.-

  
CR. PABLO CÉSAR RODE  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
DRA. FLAVIA PAMBERGER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez